

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de
Servicios Marítimos & Aéreos Cía. Ltda.

Hemos revisado el balance de **SERVICIOS MARITIMOS & AEREOS CIA, LTDA.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por siguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dió cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Socios, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 28 de Marzo del 2002, decidió que las utilidades netas del ejercicio económico del 2001 por USD 705.65 se destinen a Reservas Facultativas.

El estudio actuarial para jubilación patronal año 2002, efectuado por actuarios independientes calificados por la Superintendencia de Compañías, presentó su informe el 7 de Marzo del año 2003.

Las cifras mostradas en los estados financieros son los que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de participaciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.



ALARCON BUCHELI & ASOCIADOS C. LTDA.

